"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 -2013"

Viva Paraguay — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **tres** días del mes de **junio** del año **Dos mil trece**, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013 "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y LECTOR DE CODIGO DE BARRAS" – I.D. Nº 269.357,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 31de mayo del 2.013.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Liliana Velázquez de Basili, Administradora CENSSA- MSP y BS.**
2. **Maria Teresa Torres de Díaz, Jefa de Sub-UOC. 48 CENSSA-MSP y BS**
3. **Cesar Fernández , Encargado del Dpto. Suministro CENSSA- MSP y BS**

PRIMERO: Se da lectura de las documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION; LA ADENDA Nº 1 y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: Se da lectura al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **PAC Institucional Nro. 259.357/2013,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs 12.783.700.- (Guaraníes Doce Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, **por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.**

TERCERO: Luego se da lectura a la **apertura de sobres el día 31 de Mayo de 2013; 10:00 horas**, observándose que se han recepcionados en tiempo y forma **03 (Tres)** ofertas, las que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1.-	**NM DISEÑOS** Vigencia de la Oferta: 60 DIAS FOLIADO DEL 001 A 013.-	**Gs. 6.435.000-**
2.-	**ASATEC INGENIERIA.** Vigencia de la Oferta: 60 DIAS FOLIADO DEL 001 AL 020.-	**Gs. 5.607.600.-**
3.-	**LG - INGENIERIA.** Vigencia de la Oferta: 60 DIAS FOLIADO DEL 001 AL 007.-	**Gs. 7.314.000.-**

CUARTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: las Empresas **NM DISEÑOS, ASTEC INGENIERIA, Y LG- INGENIERIA.,** contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	NM DISEÑOS	ASTEC INGENIERIA	LG-INGENIERIA
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 60 DIAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos: que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

César Fernández

Lic. Daila Liliana Velázquez de Basili
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

TERESA TORRES
Jefe - UOC
CENSSA - M.S.P. y B.S.

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 -2013"

Viva Paraguay — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **tres** días del mes de **junio** del año **Dos mil trece**, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013 "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y LECTOR DE CODIGO DE BARRAS" – I.D. Nº 269.357,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 31de mayo del 2.013.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Liliana Velázquez de Basili, Administradora CENSSA- MSP y BS.**
2. **Maria Teresa Torres de Díaz, Jefa de Sub-UOC. 48 CENSSA-MSP y BS**
3. **Cesar Fernández , Encargado del Dpto. Suministro CENSSA- MSP y BS**

PRIMERO: Se da lectura de las documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION; LA ADENDA Nº 1 y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

SEGUNDO: Se da lectura al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **PAC Institucional Nro. 259.357/2013,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs 12.783.700.- (Guaraníes Doce Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, **por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.**

TERCERO: Luego se da lectura a la **apertura de sobres el día 31 de Mayo de 2013; 10:00 horas**, observándose que se han recepcionados en tiempo y forma **03 (Tres)** ofertas, las que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1.-	**NM DISEÑOS** Vigencia de la Oferta: 60 DIAS FOLIADO DEL 001 A 013.-	**Gs. 6.435.000-**
2.-	**ASATEC INGENIERIA.** Vigencia de la Oferta: 60 DIAS FOLIADO DEL 001 AL 020.-	**Gs. 5.607.600.-**
3.-	**LG - INGENIERIA.** Vigencia de la Oferta: 60 DIAS FOLIADO DEL 001 AL 007.-	**Gs. 7.314.000.-**

CUARTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: las Empresas **NM DISEÑOS, ASTEC INGENIERIA, Y LG- INGENIERIA.,** contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	NM DISEÑOS	ASTEC INGENIERIA	LG-INGENIERIA
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 60 DIAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos: que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

Cesar Fernandez

Lic. Dalia Liliana Velázquez de Basili
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

TERESA TORRES
Jefa - UOC
CENSSA - M.S.P. y

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 -2013"

Viva Paraguay — MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **tres** días del mes de **junio** del año **Dos mil trece**, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013 "ADQUISICION DE MOBILIARIO Y LECTOR DE CODIGO DE BARRAS" – I.D. Nº 269.357,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 31de mayo del 2.013.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Liliana Velázquez de Basili, Administradora CENSSA- MSP y BS.**
2. **Maria Teresa Torres de Díaz, Jefa de Sub-UOC. 48 CENSSA-MSP y BS**
3. **Cesar Fernández , Encargado del Dpto. Suministro CENSSA- MSP y BS**

PRIMERO: Se da lectura de las documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION; LA ADENDA Nº 1 y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: Se da lectura al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **PAC Institucional Nro. 259.357/2013,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs 12.783.700.- (Guaraníes Doce Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Setecientos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta**, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.**

TERCERO: Luego se da lectura a la **apertura de sobres el día 31 de Mayo de 2013; 10:00 horas**, observándose que se han recepcionados en tiempo y forma **03 (Tres)** ofertas, las que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1.-	**NM DISEÑOS** Vigencia de la Oferta: 60 DIAS FOLIADO DEL 001 A 013.-	**Gs. 6.435.000-**
2.-	**ASATEC INGENIERIA.** Vigencia de la Oferta: 60 DIAS FOLIADO DEL 001 AL 020.-	**Gs. 5.607.600.-**
3.-	**LG - INGENIERIA.** Vigencia de la Oferta: 60 DIAS FOLIADO DEL 001 AL 007.-	**Gs. 7.314.000.-**

CUARTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: las Empresas **NM DISEÑOS, ASTEC INGENIERIA, Y LG- INGENIERIA.,** contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	NM DISEÑOS	ASTEC INGENIERIA	LG-INGENIERIA
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 60 DIAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos: que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

Cesar Fernández

Lic. Daila Liliana Velázquez de Basili
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

TERESA TORRES
Jefa - UOC
CENSSA - M.S.P. y B

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO:	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. NM DISEÑOS	2	1.275.000.-
2. ASATEC INGENIERIA	1,3	3.822.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		5.097.000.-

Son Guaraníes: CINCO MILLLONES NOVENTA Y SIETE MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. LILIANA VELAZQUZ DE BASILI
Administradora – CENSSA/ MSP y BS

MARIA TERESA TORRES DE DIAZ
Jefa SUB-UOC 48 – CENSSA. /MSP y BS

CESAR FERNANDEZ
Enc. Suministro – CENSSA